



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

17 0 OCT 2020

30

Rad. 2019-0289

El anterior escrito junto con sus anexos obren en autos y ténnganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, como quiera que no se cumple con lo reglado en los articulos 291 y 292 del CGP., el despacho no tiene en cuenta las anteriores diligencias. Téngase en cuenta que sólo se allega la citación de que trata la primera norma, pero dentro de la misma se indica en forma errada la fecha de comparecencia. Sin perjuicio de lo anterior, téngase en cuenta lo reglado en el Decreto 806 del año en curso.

NOTIFIQUESE

JOSE LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifico por anotación en ESTADO N° **065**

Hoy **17 0 OCT 2020**

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor